



FENECIMIENTO No. 0055

CIUDAD Y FECHA: BUCARAMANGA, NOVIEMBRE 20 DE 2024
NODO: SOTO Y MARES
ENTIDAD: ALCALDIA MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES
REPRESENTANTE LEGAL: DARIO BUCHENICOW CABALLERO
CHIQUILLO
VIGENCIA AUDITADA: 2024

LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las establecidas en la Ley 42 del 26 de enero de 1993, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, y en la Resolución 375 del 01 de junio de 2021.

CONSIDERANDO

Que producto del ejercicio de la Auditoría Financiera y de Gestión a la Administración Central del Municipio de Sabana de Torres, se determinaron las siguientes opiniones y conceptos:

Opinión **LIMPIA O SIN SALVEDADES** sobre los estados financieros para la vigencia 2023.

Opinión **LIMPIA** sobre la gestión presupuestal para la vigencia 2023.

Concepto **FAVORABLE** sobre gestión de la inversión y el gasto para la vigencia 2023.

Por tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FENECER la cuenta rendida por **JOSÉ ARIEL RIVERA ARCINIEGAS** (Ex Alcalde) de la entidad **ALCALDIA MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES** de la vigencia fiscal **2023**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a la entidad auditada.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER,

ANA MILENA BELTRAN QUIÑONEZ
Contralor General de Santander (E)

Proyectó:
Revisó:

Lucy Blanco Moreno Líder de Auditoría
Gilberto Rodríguez Álvarez, Sub-Contralor para el Control Fiscal

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-91-01 Fecha: 2021-06-28
	COMUNICACIÓN INFORME FINAL Subcontraloría para Control Fiscal	Página 1 de 1

Bucaramanga, noviembre 20 de 2024

Doctor

DARIO BUCHENICOW CABALLERO CHIQUILLO

Alcalde

Sabana de Torres

Calle 11 No 11-06 Barrio Buenos Aires Palacio Municipal

despachocaldede@sabanadetorres-santander.gov.co

ventanilla@sabanadetrorre-santander.gov.co

controlinterno@sabanadetorres-santander.gov.co

Sabana de Torres – Santander

Asunto: Comunicación **INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTION, No 0124 NOVIEMBRE 20 DE 2024**, vigencia 2023

Sujeto de control: **MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES- SANTANDER**

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 20 y 22 de la Resolución 375 del 01 de junio de 2021, nos permitimos comunicar por medio electrónico el **INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTION No 0124 NOVIEMBRE 20 DE 2024**, resultante del proceso auditor adelantado a la entidad por usted representada. La confirmación del recibo de dicho documento deberá ser remitida a los correos adelante señalados.

Ante los hallazgos de tipo administrativo la Entidad deberá diseñar y presentar a la Contraloría General de Santander dentro de los **Cinco (5)** días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, un plan de mejoramiento, en las condiciones establecidas en la Resolución No. 000673 del 31 de octubre de 2024, el cual deberá ser remitido al correo electrónico del coordinador de la auditoria en formato Word o Excel y en PDF, debidamente suscrito por el representante legal, para la revisión y aprobación por parte de este Ente de control. Una vez aprobado, el sujeto de control es responsable del cumplimiento y efectividad de cada acción de mejora.

Las comunicaciones relacionadas con este tema deberán ser remitidas a:

Líder de la auditoria:

LUCY BLANCO MORENO

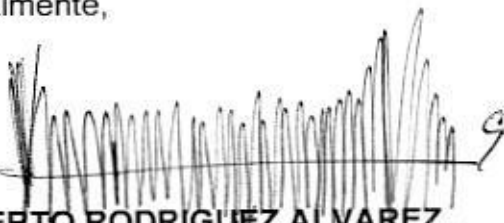
Correo institucional:

lblanco@contraloriasantander.gov.co

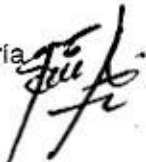
Copia:

comunicacionescf@contraloriasantander.gov.co


Cordialmente,


GILBERTO RODRIGUEZ ALVAREZ
SubContralor para Control Fiscal

Proyectó: LUCY BLANCO MORENO – Líder de Auditoría
Revisó: JUAN CARLOS QUINTERO PIMIENTO – Supervisor





 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 06 - 24
	Modelo de Informe AFG	Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 1 de 36

NODO SOTO Y MARES
SUBCONTRALORÍA PARA CONTROL FISCAL

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN.

INFORME FINAL No. 0124 NOVIEMBRE 20 DE 2024

MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES – ADMINISTRACION CENTRAL

DARIO BUCHENICOW CABALLERO CHIQUILLO
ALCALDE

VIGENCIA AUDITADA 2024

BUCARAMANGA



EQUIPO DIRECTIVO

ANA MILENA BELTRAN QUIÑONEZ
Contralor General de Santander (E)

ANA MILENA BELTRAN QUIÑONEZ
Contralor Auxiliar de Santander

GILBERTO ALVARE RODRIGUEZ
Sub Contralor para el Control Fiscal

JUAN CARLOS QUINTERO PIMIENTO
Auditor Fiscal – Nodo Soto y Mares (Supervisor)

EQUIPOAUDITOR

LIZETH YORLENYS ALVAREZ RUIZ
Profesional Universitario

ANGELICA ROCIO GAMBOA CONTRERAS
Profesional Universitario

LUCY BLANCO MORENO
Profesional Especializado
Coordinador Auditoría



 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 3 de 36

TABLA DE CONTENIDO

1.	Opinión Limpia sobre estados financieros	4
1.1.	Fundamento de la opinión sobre estados financieros	5
2.	Opinión Limpia, sobre el Presupuesto.	5
2.1.	Fundamento de la opinión sobre estados financieros	5
2.2.	Fundamento de la opinión sobre el Presupuesto	6
3.	Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto (Favorable o Desfavorable) 7	
3.1.	Fundamento del concepto Contratación.....	7
3.2.	Fundamento del concepto Planes programas y proyectos.....	10
4.	Cuestiones clave de la auditoría	10
5.	Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.	16
6.	Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.....	17
7.	Otros requerimientos legales	18
7.1.	Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal.....	18
7.2.	Efectividad del plan de mejoramiento	18
7.3.	Resultado de revisión de cuenta rendida.	18
8.	Fenecimiento de la cuenta fiscal.....	19
	ANEXO 1	21
	RELACIÓN DE HALLAZGOS	21
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 01:	21
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 02:	23
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 03:	24
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No 04:	25
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No 05:	27
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No 06:	29
	CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS	31
	CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS.....	31
	ANEXO 2	32
	FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	32
	ANEXO 3	33
	BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL	33
	ANEXO 4 ESTADOS FINANCIEROS	33
	ANEXO 5 PRESUPUESTO	36

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 4 de 36

Bucaramanga, noviembre 20 de 2024

Doctor
DARIO BUCHENICOW CABALLERO CHIQUILLO
Alcalde
Sabana de Torres
Calle 11 No 11-06
Barrio Buenos Aires Palacio Municipal
despachoalcaldede@sabanadetorres-santander.gov.co
ventanilla@sabanadetrorre-santander.gov.co
controlinterno@sabanadetorres-santander.gov.co
Sabana de Torres – Santander

Asunto: Informe Final de Auditoría Financiera y de Gestión

Respetado doctor:

La Contraloría General de Santander, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, por la vigencia 2023, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoría al presupuesto, a la planeación estratégica y a la contratación de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT reglamentada por la Contraloría General de Santander mediante la **Resolución 000375 de junio 1 del 2021**, modificada por la Resolución 00170 de marzo 2 de 2022 y por la Resolución 00956 del 27 de diciembre de 2022, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

1. Opinión Limpia sobre estados financieros

La Contraloría General de Santander ha auditado los estados financieros de MUNICIPIO SABANA DE TORRES, que comprenden Balance general, Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujos de efectivo estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión **Limpia o sin salvedad**:

En opinión de la Contraloría General de Santander con base en la muestra seleccionada por el equipo auditor y las cuestiones descritas en "fundamento de la opinión"; manifiesta que los estados financieros adjuntos presentan razonable



y fielmente, los aspectos materiales de las cifras de conformidad con el marco conceptual de las normas, incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), conforme a la resolución 535 de 2015 y sus modificaciones; así mismo el procedimiento establecido en la resolución 193 de 2016 y anexo de evaluación expedida por la Contaduría General de la Nación, donde se encuentra clasificado el MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, norma fuente de la implementación de las normas internacionales de contabilidad para el sector público NICSP y demás normas concordantes y vigentes que rigen la presentación de la información financiera

1.1. Fundamento de la opinión sobre estados financieros

Materialidad Financiera:

BASE SELECCIONADA	Monto	%	MP CUANTITATIVA
Activo	\$167,803,049,379.46	2.00%	\$3,356,060,988

La totalidad de incorrecciones alcanzaron los \$ 2,107,308,493, el 1.26% del total de activos, es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros.

Relación de hallazgos u observaciones para opinión financiera:

Título observación	Nº	Cuantificación
CUENTAS BANCARIAS CON SALDOS SIN DEPURAR	01	
LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS A DICIEMBRE DE 2023, SON MUY GENERALES, NO SON ESPECIFICAS	02	
FALENCIAS EN EL EVALUACION Y SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO CONTABLE 2023	03	

2. Opinión Limpia, sobre el Presupuesto.

2.1. Fundamento de la opinión sobre estados financieros

Materialidad Financiera:

BASE SELECCIONADA	Monto	%	MP CUANTITATIVA
Activo	\$167,803,049,379.46	2.00%	\$3,356,060,988

La totalidad de incorrecciones alcanzaron los \$ 2,107,308,493, el 1.26% del total de activos, es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros.

Relación de hallazgos u observaciones para opinión financiera:

Título observación	Nº	Cuantificación
CUENTAS BANCARIAS CON SALDOS SIN DEPURAR	01	
LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS A DICIEMBRE DE 2023, SON MUY GENERALES, NO SON ESPECIFICAS	02	



Titulo observación	Nº	Cuantificación
FALENCIAS EN EL EVALUACION Y SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO CONTABLE 2023	03	

2.2. Fundamento de la opinión sobre el Presupuesto

Materialidad para presupuesto:

Ejecución presupuestal de ingresos		
Monto	% Materialidad	Valor Materialidad
\$ 56.932.357.868.	0.75%	\$426.992.684

FUENTE; RECF-45-0

Ejecución presupuestal de gastos		
Monto	% Materialidad s	Valor Materialidad
\$52.233.652.970	0.75%	\$391.752.397


FUENTE; RECF-45-02

Fundamento de la opinión

El Decreto No 185 de junio 16 de 2023, por medio del cual se adopta el Manual de Presupuesto del Municipio de Sabana de Torres, para todos los efectos cumple con lo estipulado en el Decreto 111 de 1996 y demás fuentes de criterio aplicadas;

La Contraloría General de Santander ha auditado el sistema de resultados presupuestales de la vigencia 2023, que comprende:

- Plan Financiero.
- Plan Operativo Anual de Inversiones.
- Marco Fiscal de Mediano Plazo.
- Presupuesto aprobado.
- Decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio, cuya cuenta se rinde con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto a su ejecución.
- Ejecución de los gastos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el presupuesto definitivo, certificados de disponibilidad, registros presupuestales, obligaciones y pagos.
- Constitución de cuentas por pagar, reservas presupuestales y vigencias expiradas.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 7 de 36

La CGS ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGS, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La CGS es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la CGS ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La CGS considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión

Relación de hallazgos u observaciones para opinión presupuestal:

Título Hallazgo / observación	Nº	Cuantificación
NA		

3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto (Favorable o Desfavorable)

El concepto de la gestión de la inversión y del gasto es: **FAVORABLE**

3.1. Fundamento del concepto Contratación

La Contraloría General de Santander emite concepto sobre la gestión de inversión del Municipio de Sabana de Torres, según la Guía de Auditoría Territorial GAT, dentro de las normas internacionales ISSAI, y conforme a la valoración de los principios de eficacia, eficiencia y economía de la gestión de planes programas y proyectos y la gestión contractual y considerando: inversión, operación y funcionamiento y adquisición, recepción y uso de bienes y servicio en la Vigencia 2023. El concepto de la gestión del gasto y la inversión es: **Favorable**, calificado con el **40,0%**.

GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%					39,8%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
			92,7%	97,4%		28,5%		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	100,0%	100,0%	40,0%			

Fuente: RECF-45-02 Papel de trabajo evaluación gestión fiscal territoriales AFG

Muestra de auditoría (Traer de RECF- 39)

INGRESO DE PARAMETROS	
Tamaño de la Población (N)	470
Error Muestral (E)	10
Proporción de Éxito (P)	90
Proporción de Fracaso (Q)	10%
Valor para Confianza (Z) (1)	1,28

6



Muestra optima: 14 Contratos

MUESTRA CONTRACTUAL MUNICIPIO SABANA DE TORRES				
VIGENCIA A AUDITAR 2023				
No.	CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR VIGENTE	NOMBRE
1	204-2023	REHABILITACION DE VIAS TERCARIAS MEDIANTE LA INTERVENCION DE ALCANTARILLAS EN DIFERENTES PUNTOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES. - URGENCIA MANIFIESTA	522.138.317,02 \$	CH INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.
2	202-2023	CONSTRUCCION DE PUENTES EN LAS DIFERENTES VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES SANTANDER DENTRO DE LA CALAMIDAD PUBLICA DECRETADA EN EL MUNICIPIO - URGENCIA MANIFIESTA	642.331.781,46 \$	CH INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.
3	205-2023	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA LA REHABILITACION DE VIAS TERCARIAS MEDIANTE LA INTERVENCION DE ALCANTARILLAS EN DIFERENTES PUNTOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES. URGENCIA MANIFIESTA	32.451.300,00 \$	INGENIERIA, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES INGSECO ZOMAC SAS
4	203-2023	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES EN LAS DIFERENTES VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES SANTANDER DENTRO DE LA CALAMIDAD PUBLICA. - URGENCIA MANIFIESTA	32.094.300,00 \$	INGENIERIA, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES INGSECO ZOMAC SAS
5	350-2023	COMPRA YO ADQUISICION E INSTALACION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, CONFIGURACION Y SOPORTE TECNICO DEL SISTEMA INTEGRADO DE COMUNICACIONES Y DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION DEL PALACIO MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES.	406.532.747,00 \$	SUMINISTROS Y SERVICIOS MP S.A. SDEISY AMERICA CASTELLANOS CARDENAS
6	339-2023	COMPRA YO ADQUISICION DE DIFERENTES INSUMOS, ELEMENTOS Y PLAN DE SEMILLA PARA AUMENTAR LA IMPLEMENTACION DE LAS POLITICAS PUBLICAS DIRIGIDAS A ATENDER POBLACION EN CONDICION DE VULNERABILIDAD, MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y ADULTOS MAYORES, POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD PARA FINANCIAR SUS INICIATIVAS PRODUCTIVAS - MUJER	47.999.296,00 \$	VALENTUS SAS
7	CPS-082-2023	APOYO A LA GESTION EN LA IMPLEMENTACION DE LAS POLITICAS PUBLICAS DE DISCAPACIDAD, JUVENTUDES, AFRODESCENDIENTES, Y DE CULTO QUE HACEN PARTE DEL PLAN DE DESARROLLO, ASI MISMO PRESTAR	10.000.000,00 \$	MAYRA ALEJANDRA CADENA PRADA



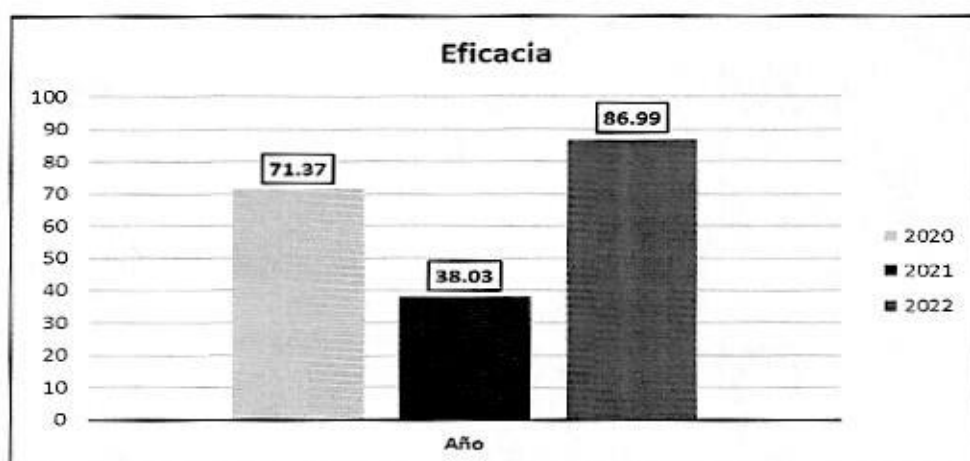
MUESTRA CONTRACTUAL MUNICIPIO SABANA DE TORRES				
VIGENCIA A AUDITAR 2023				
		ASISTENCIA TECNICA EN LA CREACION DE BOLETINES INFORMATIVOS. AFRODECENDIENTES		
8	200-2023	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DURANTE TODOS LOS DIAS DEL MES, CON MEDIO HUMANO, UTILIZACION DE ARMA DE FUEGO, MEDIO DE COMUNICACION Y SUPERVISION VIGENCIA 2023.	313.858.400,00 \$	E SECURITY LTDA
9	CONVENIO-083-2023	CONVENIO ESPECIAL PARA ANUAR ESFUERZOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR Y CENTRO VIDA MARTHA JANETH GALVIS MARTINEZ DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES	1.064.076.680,00\$	ASOCIACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR-ASOMAYOR COLOMBIA.
10	304-2023	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO SABANA DE TORRES Y CABILDO VERDE PARA REFORESTAR LA PARTE ALTA DE LA MICROCUENCA QUEBRADA SAN ISIDRO PARA PROTEGER EL RECURSO HIDRICO Y EL MEDIO AMBIENTE, ASI COMO LA CONSERVACION DEL AREA DE RESERVA DE LA MICROCUENCA ABASTECEDORA DE AGUA DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO. MEDIO AMBIENTE	164.559.297,00 \$	CABILDO VERDE
11	201-2023	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ATENCION INMEDIATA DEL RIESGO EXISTENTE EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO INTEGRADO MADRE DE LA ESPERANZA CIME SEDE PRINCIPAL, DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRESSANTANDER. - URGENCIA MANIFIESTA	15.735.350,00 \$	ANA JOAQUINA VARGAS DE MACIAS
12	148-2023	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL FORTALECIMIENTO Y DOTACION DEL BANCO DE MAQUINARIA Y EL PARQUE AUTOMOTOT DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2023.	304.686.370,00 \$	E.D.S. GALVIS Y JAIMES S.A.S.
13	119-2023	REPARACION SOBRE LA RIVERA A TRAVES DE MOVIMIENTOS DE TIERRA, AFECTADAS POR LA INUNDACION OCASIONADA POR LAS FUERTES LLUVIAS DEL 2023 EN EL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES SANTANDER - URGENCIA MANIFIESTA	59.999.470,00 \$	GJ INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S
14	198-2023	CONTRATO ESPECIAL PARA IMPULSAR PROGRAMAS DE INTERES PUBLICO Y PROMOCION DE DERECHOS DE PERSONAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, ESPECIALMENTE EL DESARROLLO DE ATENCION	26.170.000,00 \$	FUNDACION COLOMBIANA PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO



MUESTRA CONTRACTUAL MUNICIPIO SABANA DE TORRES			
VIGENCIA A AUDITAR 2023			
		HUMANITARIA Y PARTICIPACION EFECTIVA DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, SANTANDER. - VICTIMAS	

3.2. Fundamento del concepto Planes programas y proyectos

Analizado el Plan de Desarrollo en la vigencia 2023, no se evidencia observación alguna, de acuerdo con el avance según los rangos de clasificación establecidos por el Departamento Nacional de Planeación, la calificación obtenida durante el cuatrienio, la eficacia ha sido Sobresaliente



Fuente: Elaboración propia con los datos tomados del <https://portalterritorial.dnp.gov.co/kpt/>

En la vigencia auditada no se presentan hallazgos a la ejecución del plan de desarrollo, evidenciándose una eficacia del 92.67%, eficiencia del 97.45% y efectividad y coherencia de los objetivos misionales del 88.03%.


92,67%	97,45%	88,03%
Eficacia	Eficiencia	Efectividad-impacto

Fuente: RECF-45-02 Papel de trabajo evaluación gestión fiscal territoriales AFG

4. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según el juicio de la Contraloría General de Santander - CGS, han sido de la mayor significancia en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y en la formación de la opinión de la CGS sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de opinión, la CGS ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de esta auditoría:

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 11 de 36

FINANCIERA:

Los Estados Financieros a 31 de diciembre de la vigencia 2022 reflejan el impacto de las transacciones y otros sucesos económicos. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio; Es por esto que se pudieron identificar cuentas bancarias con saldos sin depurar, las cuales nos permitan tener clara la realidad financiera de la entidad.

Así mismo en el análisis de la cuenta se pudo evidenciar que el ente territorial presenta falencias al Control Interno Contable:

- No existe un sistema de información que permita a todas las dependencias, consultar información financiera y presupuestal para comparar ejecución de plan de acción del PDM.

Al no cumplir con lo anterior, con lleva a que la información no sea fidedigna y confiable para la toma de decisiones

INFORMACION PRESUPUESTAL

La Contraloría General de Santander, fundamenta su opinión respecto al cien por ciento del presupuesto de la entidad, que para la vigencia 2023 ascendió a \$54.508.157.286.64, el cual fue liquidado mediante Decreto No.389 de diciembre 22 de 2022. en los siguientes montos:

GESTION PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS

En el Municipio de Sabana de Torres para la vigencia 2023, el Presupuesto Inicial fue de \$37.858.579.250.65 y el Definitivo fue por valor de \$54.508.157.266.64; del cual por Ingresos Tributarios se recaudó la suma de \$13.756.795.591.41.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Presupuesto Definitivo
\$37.858.579.250.65	\$ 23.572.087.333.06	\$6.922.509.317.07	\$54.508.157.266.64

FUENTE. EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS 2023

Análisis entre las Ejecuciones Presupuestales de Ingresos y Gastos 2023

Se analizó el comportamiento que tuvo el Municipio de Sabana de Torres en comprometer su presupuesto conforme a como se fueron recaudando sus ingresos, y presentamos el siguiente comparativo

DETERMINACION SUPERAVIT O DEFICT FISCAL		
Ingresos Recaudados	Gastos Comprometidos	Superávit Presupuestal
\$ 55.248.381.042.26	\$ 53.577.106.628.62	\$ 1.671.274.413.64

FUENTE. EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS 2023

Con la anterior información la entidad presenta el siguiente indicador:

Estado de tesorería 2023 = Ingresos Recaudados – Total Compromisos
 Superávit de tesorería= \$55.248.381.042.26–\$53.577.106.628.62=
 \$1.671.274.413.64



Lo anterior demuestra el comportamiento que tuvo el municipio en la vigencia 2023 en los recaudos de su presupuesto de ingresos y gastos, toda vez que sus ingresos fueron superiores a los compromisos adquiridos, lo que quiere decir que obtuvieron un superávit de tesorería.

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS VIGENCIA 2023

CONCEPTO	INGRESOS		%	SALDO POR RECAUDAR	
	PRESUPUESTADOS	RECAUDADOS			%
Total, Ingresos	\$54.508.157.266.64	\$55.248.381.042.26	101.36	\$740.223.775.62.	1.36
Ingresos Tributarios	\$12.407.815.037.74	\$13.756.795.591.41	110.87	\$1.348.980.554.07	10.87
Ingresos No Tributarios	\$28.594.305.043.07	\$29.041.680.296.65	101.56	\$447.315.253.58	1.56
Recursos de Capital	\$13.506.037.205.83	\$13.506.037.205.83	100	\$-0-	0

FUENTE. EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS 2023

Se observa un Presupuesto Definitivo de Ingresos por la suma de \$54.508.157.266.64 e ingresaron recaudos por valor de \$55.248.381.042.26 que equivale al 101.36% de lo presupuestado. Por Ingresos tributarios presupuestaron la suma de \$12.407.815.037.74 recaudando el valor de \$13.756.795.591.41 que representa el 110.87%. Los Ingresos No Tributarios tienen un valor presupuestado de \$28.594.305.043.07 e ingresaron recaudos por la suma de \$29.041.680.296.65, el 101.56% de lo presupuestado. Por concepto de Ingresos de Capital obtuvieron recaudos por la suma de \$13.506.037.205.83 equivalente al 100% de lo presupuestado.

PRESUPESTO DE GASTOS 2023

Gastos De Funcionamiento	Servicio de la Deuda	Gastos de Inversión	Total Compromisos
\$6.265.462.578.80	\$-0-	\$45.475.102.740.62	\$52.233.652.970.42

FUENTE. EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS 2023

DETERMINACION DE RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR

VIGENCIA	RESERVAS PRESUPUESTALES		CUENTAS POR PAGAR	
	ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR	ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR
2022	Decreto No 015 de enero 16 de 2023	\$ 2.813.897.745,21	Decreto No 014 de enero 16 de 2023	\$ 919.759.604,30

FUENTE. EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS 2023

Para respaldar las obligaciones pendientes de pago de la vigencia 2022, la Alcaldía Municipal de Sabana de Torres, mediante Decreto No. 015 del 16 de enero de 2023, constituyó las Reservas Presupuestales en la suma de \$2.813.897.745.21 y las Cuentas por Pagar en la suma de \$919.759.604.30, mediante Decreto No 014 de enero 16 de 2023.

CONTRATACIÓN.

En virtud de la Auditoría en desarrollo y de conformidad con las directrices contenidas en el memorando de asignación, se procedió a realizar la revisión de la información reportada en la plataforma SIA OBSERVA respecto de la contratación adelantada por el municipio de Sabana de Torres, identificando el total de 470 contratos y en SIA CONTRALORIA se identifican 473 contratos suscritos en la vigencia 2023, de la citada contratación se reporta que asciende en total a la cuantía

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 13 de 36

de \$20.244.275.301, identificando que \$ 4.515.220.548 corresponden a recursos del sistema general de regalías.

Dentro de la actividad contractual del sujeto de control, se observa como modalidad universal de contratación la Contratación Directa con 421 contratos, seguida de la Mínima Cuantía con 26, dentro de los cuales se observan como tipos aplicados los Contratos de Prestación de Servicios y Contratos de Apoyo a la Gestión.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la presente auditoría corresponde a una Auditoría Financiera y de Gestión, se procedió a tomar una muestra selectiva de 14 contratos de conformidad con los resultados arrojados de la aplicación de la fórmula contenida en el formato RECF- 39.

En el marco de la citada muestra, se incluyeron los contratos celebrados en el marco de la Declaratoria de Calamidad Pública Decretada mediante Resolución No. 000194 del 14 de abril de 2023 y 000503 del 23 de agosto de 2023, los cuales corresponden a los contratos 119, 198, 201, 202, 203, 204 y 205, para ser evaluados, de conformidad con las directrices del memorando de asignación de auditoría.

Según lo anterior, se advierten falencias en la etapa precontractual, respecto de establecer condiciones específicas que permitan la verificación condiciones de calidad y cantidad frente al alcance del objeto contractual.

En cuanto a la etapa contractual, se observan debilidades en el ejercicio de supervisión, toda vez que se identificó demora injustificada en la suscripción de actas de inicio de aprobación de garantías, así como el inicio de actividades contratadas, aunado a ello, no se evidencia registro de la vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento a cabalidad de algunos contratos, ya que la ejecución contractual se limita al diligenciamiento de los formatos de informe de actividades del contratista y formato de informe de supervisión, sin que se consoliden soportes de cada una de las actividades requeridas que evidencien la oportuna y cabal cobertura de las necesidades que se pretenden satisfacer con cada contrato.

PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS.

El Decreto 403 de 2020 Artículo 2, establece que "(...) control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada (...)".

El Plan de Desarrollo "MAS POR SABANA 2020-2023", fue aprobado mediante Acuerdo No. 008 del 29 de mayo de 2020.





**GENERALIDADES DEL PLAN DE DESARROLLO
"MÁS POR SABANA" 2020 – 2023**

Con base en la información reportada por el municipio de Sabana en el kit de planeación territorial (KPT) se observa que el Plan de Desarrollo se estructura en 4 líneas estratégicas así: Promoción social, Promoción del Desarrollo, Gestión Pública, Ambiente natural y ambiente construido.

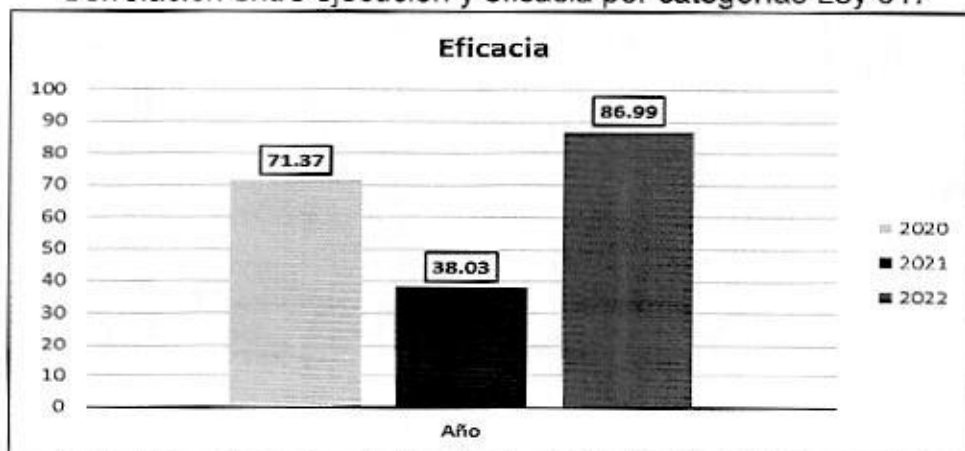
Imagen: Generalidades del PDT – Sabana De Torres




Fuente: <https://portalterritorial.dnp.gov.co/kpt/>

La imagen muestra que el Plan de Desarrollo del Municipio de Sabana de Torres se estructura en 42 programas, 152 productos, 232 indicadores de producto y 44 indicadores de bienestar divididos en 16 sectores distribuidos así: 49 indicadores en el sector inclusión social, 36 salud y protección social, 31 gobierno territorial, 27 vivienda, 12 educación, 11 transporte, 11 ambiente y desarrollo sostenible, 10 trabajo, 10 deporte y recreación, 9 cultura, 8 agricultura y desarrollo rural, 6 comercio, industria y turismo, 5 justicia y del derecho, 3 información estadística, 3 minas y energía y 1 tecnología de la información y la comunicación.

Correlación entre ejecución y eficacia por categorías Ley 617



Fuente: Elaboración propia con los datos tomados del <https://portalterritorial.dnp.gov.co/kpt/>

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 15 de 36

La gráfica de "eficacia" se divide en tres rangos: 1) rojo (crítico), 2) amarillo (Bajo y medio) y 3) verde (Satisfactorio y sobresaliente).

A partir de puntaje obtenido por la entidad territorial en el indicador de eficacia, se genera la clasificación del nivel de avance según los rangos de clasificación del Seguimiento Plan de Desarrollo en los cuales una clasificación por encima de 80 es sobresaliente, entre 70 y 80 es satisfactorio, entre 60 y 70 es medio, entre 40 y 60 es bajo y por debajo de 40 es crítico (DNP).

La imagen muestra que el Municipio de Sabana de Torres para la vigencia 2020 programó 170 indicadores, ejecutó 141 indicadores, para esta vigencia el municipio alcanzando una medición de 71.37 de eficacia, teniendo como resultado una calificación satisfactorio, en la vigencia 2021 la entidad programó 209 indicadores, ejecutando 145 indicadores programados, alcanzando una medición de 38.03 de eficacia, teniendo como resultado una calificación crítica, para el año 2022 la entidad territorial programó 167 indicadores, ejecutando 156 indicadores programados, alcanzando un resultado de medición de 86.99 de eficacia obteniendo una calificación sobresaliente.

En resumen, la gráfica de eficacia muestra que el municipio de Sabana de Torres ha presentado una mejora en el indicador de eficacia entre la vigencia 2021 y 2022, sin embargo, no ha sido satisfactoria en la mayoría de ellos, lo que indicaría baja ejecución física y financiera del Plan de Desarrollo del municipio.

Tabla: Ejecución Presupuestal por año y sectores

CODIGO SECTOR	SECTOR	2020			2021			2022		
		INDICADOR	PRESUPUESTO EJECUTADO	EFICACIA	INDICADOR	PRESUPUESTO EJECUTADO	EFICACIA	INDICADOR	PRESUPUESTO EJECUTADO	EFICACIA
0	SIN CLASIFICAR	55.0	581,214,220.36	65.2	55.0	787,681,047.29	63.9			
4	INFORMACION ESTADISTICA	3.0	0.00	0.0	3.0	0.00	0.0	3.0	0.00	
12	JUSTICIA Y DEL DERECHO	5.0	326,268,350.00	75.0	5.0	661,657,623.00	80.0	5.0	629,014,082.00	100.0
17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	7.0	88,875,788.30	48.8	7.0	227,670,140.86	80.0	8.0	757,558,233.00	53.3
19	SALUD Y PROTECCION SOCIAL	31.0	15,598,754.578.43	89.6	31.0	17,096,090,793.57	3.6	38.0	25,385,978,777.97	100.0
21	MINAS Y ENERGIA	2.0	0.00	0.0	2.0	0.00		3.0	3,624,106,337.42	100.0
22	EDUCACION	10.0	2,119,635,280.00	60.0	10.0	2,486,957,030.48	60.0	12.0	6,526,552,279.25	98.8
23	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES							1.0	64,000,000.00	100.0
24	TRANSPORTE	10.0	978,300,555.00	49.4	10.0	8,158,789,613.14	69.9	11.0	2,001,886,806.13	66.2
32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	7.0	17,161,956.00	40.0	7.0	94,675,600.00	100.0	11.0	151,227,250.00	74.9
33	CULTURA	7.0	19,987,000.00	66.7	7.0	287,642,763.38	80.0	9.0	770,167,959.82	100
35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	6.0	19,098,000.00	60.0	6.0	18,500,000.00	33.3	6.0	116317456.67	100.0
36	TRABAJO	9.0	32,857,531.58	60.0	9.0	33,881,857.14	66.7	10.0	288,114,944.00	66.7
39	CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION									
40	VIVIENDA	21.0	1,938,690,834.00	49.5	21.0	3,267,727,273.30	49.6	27.0	1,987,525,835.00	62.7
41	INCLUSION SOCIAL	25.0	1,226,845,631.28	95.2	25.0	1,463,844,150.00	63.6	49.0	1,845,707,719.50	91.1
43	DEPORTE Y RECREACION	8.0	2,394,081,714.40	47.0	8.0	215,366,668.00	33.3	10.0	914,576,648.10	85.7
45	GOBIERNO TERRITORIAL	26.0	3,467,143,017.74	89.5	26.0	2,633,335,824.35	59.4	31.0	4,148,435,012.86	83.5
	TOTAL		28,806,914,457.09			37,433,820,382.51			49,074,872,085.05	

Fuente: Elaboración propia con los datos tomados del <https://portalterritorial.dnp.gov.co/kpi/>





Estado de Homologación de Indicadores KPT

El DNP, estableció unos tiempos para que los municipios que no se acogieron a la metodología de DNP realizaran la Homologación de indicadores al catálogo de productos de la MGA en el KPT. Lo anterior, para dar cumplimiento a la normativa vigente (Ley 152 de 1994, Ley 1753 de 2015, Ley 1955 de 2019, Decreto 1082 de 2015, Resolución 4788 de 2016 y de acuerdo con el Manual de Clasificación Programático del Gasto público del DNP de 2020).

En la formulación del Plan de Desarrollo se evidencia que el Municipio de Sabana de Torres tuvo parcialmente en cuenta la metodología establecida por el Departamento Nacional de Planeación – DNP con el establecimiento de indicadores de producto de la MGA, la entidad territorial debió homologar el 23.7% del Plan representado en 55 indicadores homologados del Plan de Desarrollo.

Reporte 2023 seguimiento a Plan de Desarrollo – Circular 0014 – 4 DNP

Con base en la información reportada por el municipio de Sabana de torres en el KPT, en los términos establecidos por el DNP a través de circular 0014 – 4 el municipio ha realizó el reporte trimestral del Plan de Desarrollo para el año 2023 en las fechas establecidas, de acuerdo a la información de alertas KPT con corte al 1 de agosto, se evidencia que el Municipio de Sabana de Torres ha realizado el segundo reporte trimestral de ejecución del PDT vigencia 2023, reportando: 44 indicadores de bienestar, 232 indicadores producto, 177 indicadores catálogos, programados 210, ejecutados 163

Es de aclarar que la eficacia aún no ha sido calculada por no estar consolidada la información en su totalidad


INDICADOR DE BIENESTAR	INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR CATALOGO	INDICADORES NON CLOSADOS	% CLOSADOS	PROGRAMADO 1	PROGRAMADO 2	EJECUTADO 1	% EJECUTADO	EFICACIA	TOTAL PROGRAMADO	TOTAL APROBADO	TOTAL COMPROMISO	TOTAL OBLIGACIONES
44	232	07	16	20%	63	7026	8	3,45		\$ 33.735.860.534	\$ 1.222.393.000	\$ 1.03.547.87	\$ 250.691.450

Fuente: datos tomados del <https://portalterritorial.dnp.gov.co/kpt/>

Además, el Departamento Nacional de Planeación, realizo un cambio a la herramienta para apoyar a los gobiernos municipales y departamentales en la construcción de su Plan de Desarrollo Territorial (PDT) con un enfoque orientado a resultados, por una nueva denominada: **Sistema de Planeación Territorial (SisPT)** la cual es una herramienta que contiene los insumos necesarios para que los nuevos mandatarios elaboren sus planes de desarrollo y le apunten a grandes proyectos estratégicos

5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.

La Alcaldía del Municipio de Sabana de Torres, es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable, como las cifras presupuestales de conformidad con el marco normativo adoptado en manuales y demás actos administrativos, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Santander se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 17 de 36

6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.

La responsabilidad de la Contraloría General de Santander - CGS, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La CGS, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución Orgánica 000956 del 27 de diciembre del 2022, por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI - GAT.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGS aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría,



planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La Contraloría General de Santander ha comunicado a los responsables de la dirección del sujeto de control auditado, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la CGS en el transcurso de la auditoría.

7. Otros requerimientos legales

7.1. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Santander – CGS evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos, emite concepto sobre control interno financiero: “Efectivo”.

Este concepto está sustentado en indicar cuestiones claves de lo evaluado en la matriz 28.

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente+Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	EFICAZ	1,1
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	EFICAZ	EFECTIVO
Total, General	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	EFICAZ	

Fuente: RECF-28 - 01 Papel de Trabajo Matriz de Riesgos y Controles AFG

7.2. Efectividad del plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2022, y reportado a la Contraloría General de Santander - CGS, comprende 14) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la Alcaldía de Sabana de Torres fueron **Efectivas** de acuerdo a la calificación de 94.3 según se registra en el Papel de Trabajo RECF-25 Papel de Trabajo Evaluación plan mejoramiento.

CALIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO	
TOTAL	94,3
PARCIALES	100,00 92,86

FUENTE: RECF-25-02

7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida.

La rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia 2023, obtuvo concepto Desfavorable:



MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/OPINIÓN
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA		
	TOTAL, MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	94,1%	97,4%	100,0%	94,8%	56,9%
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%					OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS Limpio o sin reservas
			100,0%			100,0%	
	TOTAL, MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	200%	100,0%			100,0%	40,0%
TOTAL, PONDERADO	TOTALES		86,3%	97,4%	100,0%		
	CONCEPTO DE GESTIÓN		EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA		98,9%
	FENECIMIENTO						SE FENECE

FUENTE: RECF-45-01

Con fundamento en el resultado de la matriz de Calificación de la Gestión de la vigencia 2023, la Contraloría General de Santander - **CGS Fenece** la cuenta del Municipio de Sabana de Torres, cuyo Representante legal vigencia 2023 fue **JOSE ARIEL RIVERA ARCINIEGAS** – Exalcalde 2020 a 2023

Se sustenta en la evaluación registrada en el papel de trabajo RECF-45-02 Evaluación de la Gestión Fiscal descentralizadas AFP que arrojó el siguiente resultado

Grupo Auditor:

Nombre	Cargo ¹	Firma
LIZETH YORLENYS ALVAREZ RUIZ	Profesional Universitario	
ANGELICA ROCIO GAMBOA CONTRERAS	Profesional Universitario	
LUCY BLANCO MORENO	Profesional Especializado	


Auditor Fiscal del Nodo (Supervisor):

Nombre	Nodo	Firma
JUAN CARLOS QUINTERO PIMIENTO		

SubContralor para Control Fiscal:

Nombre	Firma
GILBERTO RODRIGUEZ ALVAREZ	

¹ Debe identificarse quien actuó como coordinador de auditoria, señalándolo en al pie de su cargo.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 21 de 36

ANEXO 1 RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron 6 Hallazgos administrativos.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 01: **CUENTAS BANCARIAS CON SALDOS SIN DEPURAR.**

CRITERIO:

Se debe cumplir con lo indicado en el artículo 355 de la ley 1819 de 2016, la circular conjunta No. 001 del 02 de febrero de 2017, la circular conjunta 002 del 8 de marzo de 2017, la circular 003 del 19 de noviembre de 2018 en cuanto a la aplicación del marco normativo para entidades de gobierno y evaluación del control interno contable especialmente en lo relacionado al numeral 4 relacionado con la depuración contable, además hay que tener en cuenta lo manifestado en el numeral 3.2.2: *Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera* del procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable, anexo de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.

CONDICIÓN:

Se realizó revisión a las conciliaciones bancarias y los saldos de las cuentas de ahorro y corrientes reflejadas en el balance de prueba, observando cuentas bancarias con saldos sin depurar por valor de \$ 2.107.308.493,41 por la vigencia 2023.


(C) Banco O Entidad Financiera	(S) Código Contable	(C) Cuenta No	(C) Destinación De La Cuenta	(D) Saldo Libro De Contabilidad	(D) Saldo Extracto Bancario	Diferencia
BANCO DE BOGOTA	1110050103	RECURSOS PROPIOS	Cta 184-16253-5 FComun	471401574,7	679583028,5	-208181453,8
BANCO DE BOGOTA	1110050104	DESTINACION ESPECIFICA	Cta 259-14520-9 TraHidrocarburos	1128369517	1446316588	-317947071,6
BANCO DE BOGOTA	1110050106	RECURSOS PROPIOS	Cta 259-0015944-0 Fondo de Habitaciones Higienicas	138820746,4	139339025,4	-518279
BANCO DE BOGOTA	1110050107	RECURSOS PROPIOS	Cta 259-00030-5 FComun Sabana	396760596,2	1018080748	-619300152,1
FINANCIERA COMULTRASAN	1110050401	RECURSOS PROPIOS	Cta 05-088-003507 Comunes	203019917,6	203487617,3	-467699,75
BANCOLOMBIA	1110050502	RECURSOS PROPIOS	Cta 216-12290006 Comunes	91222990,79	89852990,79	1370000
BANCOLOMBIA	1110050503	RECURSOS PROPIOS	Cta 216-000001-88 IMPUESTO PREDIAL	29835977,57	279835977,6	-250000000
BANCOLOMBIA	1110050504	RECURSOS PROPIOS	Cta 216-00000-250 ICA INDUSTRIA Y COMERCIO	278389226,1	278389226,1	-0,00999999
BANCO DE BOGOTA	111005100107	DESTINACION ESPECIFICA	Cta 259-02595-5 Sgp Alimentaciones	63061519	63061519,2	-0,200000003
BANCO DE BOGOTA	111005100114	DESTINACION ESPECIFICA	Cta 259-09185-6	20456238,5	20458794,5	-2556

[Handwritten signature]



(C) Banco O Entidad Financiera	(S) Código Contable	(C) Cuenta No	(C) Destinación De La Cuenta	(D) Saldo Libro De Contabilidad	(D) Saldo Extracto Bancario	Diferencia
			Proy FondosSGR			
BANCO DE BOGOTA	111005100 119	DESTINACION ESPECIFICA	Cta 259-106995 Est Adulto Mayor	30391441,01	30439340,01	-47899
BANCO DE BOGOTA	111005100 120	DESTINACION ESPECIFICA	Cta 259-118370 SGP Maestra	772467504,4	1345575776	-573088272
BANCO DE BOGOTA	111005100 121	DESTINACION ESPECIFICA	Cta 259-124790 FGestion Riesgo	23734702,88	32757007,88	-9022305
BANCO DE BOGOTA	111005100 122	DESTINACION ESPECIFICA	Cta 259-129646-4 Multas Nvo Cod Policia	94810823	105267023	-10456200
BANCO DE BOGOTA	111005100 126	DESTINACION ESPECIFICA	Cta 259-13197-7 Coljuegos Otros	2542801	3517601	-974800
BANCO DE BOGOTA	111005100 136	DESTINACION ESPECIFICA	Cta 259-14972-2 Est Adulto Mayor	230527079,3	252181847,4	-21654768,16
BANCO DE BOGOTA	111005100 137	DESTINACION ESPECIFICA	Cta 259-14973-0 EstDeporte Mpal	62510810,33	67187810,33	-4677000
BANCO DE BOGOTA	111005100 138	DESTINACION ESPECIFICA	Cta 259-14974-8 EstCultura Mpal	10374928,67	17177979,17	-6803050,5
BANCO DE BOGOTA	111005100 142	DESTINACION ESPECIFICA	Cta 259-170496 Convenio Gober 1595-2021 Anciano	74247838,39	83288307,39	-9040469
BANCO DE BOGOTA	111005100 146	DESTINACION ESPECIFICA	Cta 259-183234 Ayudas Humanitarias Gobernacion	443922	1984722	-1540800
BANCO DE BOGOTA	111005100 148	DESTINACION ESPECIFICA	Cta 259-1195063 Transporte Escolar Gobernacion Conv 2023-1263	6345	13870645	-13864300
BANCO AGRARIO	111005100 201	DESTINACION ESPECIFICA	Cta 6040-002159-2 F HabHigienicas	27373045,37	23286132,16	4086913,21
BANCOLOMBIA	111005100 301	RECURSOS PROPIOS	Cta 306-956628-97 RPropios	1104778	0	1104778
BANCOLOMBIA	111005100 302	DESTINACION ESPECIFICA	Cta 306-655024-88 sgp educacion si	85238274,39	400927466,4	-315689192
BANCOLOMBIA	111005100 303	DESTINACION ESPECIFICA	Cta 218-270983-07 FSeguridad	893997987,4	840675523,8	253322463,6
BANCO DE BOGOTA	111005110 102	DESTINACION ESPECIFICA	Cta 259-015998 sgp sgss salud	2508866,1	5561979,1	-3053113
BANCO DE BOGOTA	111005110 203	DESTINACION ESPECIFICA	Cta 259-13814-7 Pagadora Propos	867827	74286	793541
FINANCIERA COMULTRASAN	111005110 305	DESTINACION ESPECIFICA	Cta 05-088-000025 Scoretasa	9344377	10494837	-1150460
BANCO DAVIVIENDA	111006030 1	RECURSOS PROPIOS	Cta 146-2007365-9 Predial	35840688,53	37347036,53	-506348
TOTALES				8.564.251.156,16	10.671.559.649,57	-2.107.308.493,41

Fuente: Formato_202401_f03_agr de la plataforma SIA Contraloría

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 23 de 36

CAUSA:

Incumplimiento a los procedimientos que se deben efectuar para la depuración de las cuentas que reflejen la realidad contable de la entidad, de acuerdo con la normatividad vigente y expuesta en el Criterio de esta observación, por parte de los comités de Control Interno y Sostenibilidad Contable, área financiera y Contador.

EFECTO:

Permite que la información contable continúe reflejando saldos sin depurar y por lo tanto no muestran la realidad económica de la entidad. Por la anterior se establece una observación administrativa.

RESPUESTA SUJETO CONTROL

“El sujeto de control no ejerció el derecho a la contradicción”

CONCLUSION EQUIPO AUDITOR

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución No 000375 de fecha 01 de junio de 2021, **“POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO AUDITOR EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, BASADO EN LA GUÍA DE AUDITORIA TERRITORIAL – GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI”**

CAPITULO V, INFORMES DE AUDITORIA ARTICULO 19° CONTROVERSIAS AL INFORME PRELIMINAR, El Sujeto de Control podrá ejercer su derecho a la contradicción dentro de los términos establecidos en el memorando de asignación e indicados en el informe preliminar, integrando en un solo escrito de controversias la defensa técnica y jurídica.

Cuando no se reciba el escrito de controversias en el plazo estipulado el grupo auditor procederá a convalidar las observaciones que quedaran en firme como hallazgos.

Cuando el escrito de controversias llegue fuera de términos, pero antes de la emisión del informe final, no se evaluará y se adjuntará al informe de hallazgos.

El equipo auditor procede a confirmar la observación con alcance de hallazgo administrativo, Por lo tanto, debe incluir de en plan de mejoramiento

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 02:

LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS A DICIEMBRE DE 2023, SON MUY GENERALES, NO SON ESPECIFICAS.

CRITERIO:

Régimen de Contabilidad Pública Resolución 533 de 2015
Resolución 425 de 2019, que en su anexo establece las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos;


CONDICION:

Revisadas las notas a los estados financieros a diciembre de 2023 presentados por la entidad MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, se determinó que estas notas son muy generales, no son específicas.

CAUSA:

Debilidad en el sistema de control interno contable

[Handwritten signature and number 14]

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 24 de 36

EFFECTO:

Dificultad en el análisis de los estados financieros de la entidad.
Lo anterior conlleva a la configuración de una observación administrativa

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 03:

FALENCIAS EN EL EVALUACION Y SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO CONTABLE 2023.

CRITERIO:

LEY 87 DE 1993, Artículo 1 al 6-8 "Por el cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones. Resolución 425 de diciembre 23 de 2019- Contaduría General de la Nación. Régimen de Contabilidad Pública. Resolución 193 de mayo de 2016- Contaduría General de la Nación – Incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública el procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable.

CONDICION:

El sistema de control interno contable del Municipio de Sabana de Torres - Santander presenta debilidades las cuales se vieron reflejadas en las falencias evidenciadas en el desarrollo de la auditoria en el componente financiero, a pesar de existir actas que denominan saneamiento contable pues la entidad debe crear los mecanismos para mejoramiento continuo de la información contable.

En cuanto el Estado del Control Interno Contables en su evaluación Cualitativa se pudieron identificar las siguientes debilidades:

- No existe un sistema de información que permita a todas las dependencias, consultar información financiera y presupuestal para comparar ejecución de plan de acción del PDM.

Por lo anterior la entidad deberá establecer el control interno contable y mejorar continuamente su efectividad, de acuerdo con los lineamientos orientados por la Contaduría General de la Nación, para ello debe de retroalimentar las acciones de control y así fortalecer su efectividad y capacidad de mitigar los riesgos contables.

CAUSA:

Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente las falencias, y la falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo.

EFFECTO:


Que la información financiera no cumpla con las características de la información financiera. Tales como: útil, relevante, objetiva, confiable, comparable. Por la anterior se configura una observación de carácter administrativo.

RESPUESTA SUJETO CONTROL

"El sujeto de control no ejerció el derecho a la contradicción"

CONCLUSION EQUIPO AUDITOR

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución No 000375 de fecha 01 de junio de 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO AUDITOR EN LA

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 25 de 36

CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, BASADO EN LA GUÍA DE AUDITORIA TERRITORIAL – GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI”

CAPITULO V, INFORMES DE AUDITORIA ARTICULO 19° CONTROVERSIAS AL INFORME PRELIMINAR, El Sujeto de Control podrá ejercer su derecho a la contradicción dentro de los términos establecidos en el memorando de asignación e indicados en el informe preliminar, integrando en un solo escrito de controversias la defensa técnica y jurídica.

Cuando no se reciba el escrito de controversias en el plazo estipulado el grupo auditor procederá a convalidar las observaciones que quedaran en firme como hallazgos.

Cuando el escrito de controversias llegue fuera de términos, pero antes de la emisión del informe final, no se evaluará y se adjuntara al informe de hallazgos.

El equipo auditor procede a confirmar la observación con alcance de hallazgo administrativo, Por lo tanto, debe incluir de en plan de mejoramiento

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No 4:

FALENCIAS EN EL SEGUIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ANUALIDAD PRESUPUESTAL Y LA UTILIZACIÓN DE LA FIGURA DE RESERVAS PRESUPUESTAS

CRITERIO:

Constitución Política Art 209

Ley 80 del 1993 - Artículos 26 numerales 1 y 5, Artículo 30 Numeral 2

Decreto 111 de 1996 en su artículo 89. Establece que (...) Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen (...)

Decreto 111 de 1996, en el ARTÍCULO 12, refiere que “Los principios del sistema presupuestal son: la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, la inembargabilidad, la coherencia macroeconómica y la homeóstasis.”

CONDICIÓN:

La administración Municipal Mediante Decreto No 015 de enero 16 de 2023 constituyo Reservas Presupuestales **“POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYEN LAS RESERVAS PRESUPUESTALES DE LA ADMINISTRACION CENTRAL, AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2022 EN EL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, SANTANDER POR VALOR DE DOS MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON 21/100 M/CTE (\$2.813.897.745,21)**

Al consultar el formato formato_202401_f10_cgs en los aplicativos de SIA CONTRALORIA, se logró evidenciar que los pagos realizados a 31 de diciembre de 2023 ascienden a la suma de **DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETENTA Y TRES PESOS CON SETETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$2.532.538.073.00)**, evidenciando un menor valor cancelado por valor de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS CON CUARENTA**

Y




Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$169.321.311.45) con respecto al acto administrativo de constitución de las Reservas presupuestales.

(C) Código Rubro Presupuesta	(C) Nombre Rubro Presupuesta	(C) Fuente Del Recurso	(D) Reserva Constituida	(F) Fecha Del Compromiso	(D) Anál. De Cancelación	(O) Paga
RE02.12.02.02.1107	Comunicación y Transporte (terceros)	INVERSION	\$ 80.500,00	16/03/2023	\$ -	\$ 80.500,00
RE02.12.02.02.1201	Impresos y publicaciones	FUNCIONAMIENTO	\$ 1.437.200,00	16/03/2023	\$ 1.437.200,00	\$ -
RE02.12.02.02.1301	Servicios de Mantenimiento, Unidades Aritméticas y actualización sistema contable	FUNCIONAMIENTO	\$ 10.000.000,00	16/03/2023	\$ -	\$ 10.000.000,00
RE02.3.2.02.12.02.1701	Proyectos productivos del sector agropecuario	INVERSION	\$ 52.499.844,00	16/03/2023	\$ -	\$ 52.499.844,00
RE02.3.2.02.12.02.2201	Infraestructura educativa, recreativa y deportiva	INVERSION	\$ 19.703.399,00	16/03/2023	\$ -	\$ 19.703.399,00
RE02.3.2.02.12.02.2201	Infraestructura educativa, recreativa y deportiva	INVERSION	\$ 35.644.854,00	16/03/2023	\$ -	\$ 35.644.854,00
RE02.3.2.02.12.02.2404	Mantenimiento preventivo y correctivo a bienes de maquinaria del Municipio	INVERSION	\$ 27.629.400,00	16/03/2023	\$ -	\$ 27.629.400,00
RE02.3.2.02.12.02.3301	Mantenimiento mejor o adecuar secretarías culturales o Casa de la Cultura Municipal	INVERSION	\$ 225.245.970,51	16/03/2023	\$ -	\$ 225.245.970,51
RE02.3.2.02.12.02.3301	Mantenimiento mejor o adecuar secretarías culturales o Casa de la Cultura Municipal	INVERSION	\$ 70.622.046,33	16/03/2023	\$ -	\$ 70.622.046,33
RE02.3.2.02.12.02.4002	Asueltos optimizados	INVERSION	\$ 27.596.205,00	16/03/2023	\$ -	\$ -
RE02.3.2.02.12.02.4004	Asueltos- Agua caliente	INVERSION	\$ 27.911.450,00	16/03/2023	\$ -	\$ 27.911.450,00
RE02.3.2.02.12.02.4004	Asueltos- Agua caliente	INVERSION	\$ 27.482.857,00	16/03/2023	\$ -	\$ 27.482.857,00
RE02.3.2.02.12.02.4304	Realizar un mantenimiento infraestructura Deportiva	INVERSION	\$ 7.245.907,00	16/03/2023	\$ -	\$ 7.245.907,00
RE02.3.2.02.12.02.4304	Realizar un mantenimiento infraestructura Deportiva	INVERSION	\$ 42.998.690,00	16/03/2023	\$ -	\$ 42.998.690,00
RE02.3.2.02.12.02.4501	Contribución de salón comunal	INVERSION	\$ 62.502.794,62	16/03/2023	\$ -	\$ 62.502.794,62
RE02.3.2.02.12.02.4501	Contribución de salón comunal	INVERSION	\$ 27.370.990,00	16/03/2023	\$ -	\$ -
RE02.3.2.02.12.02.4502	Realizar un mantenimiento, ejecución o dotación anual al Palacio Municipal	INVERSION	\$ 628.923.920,00	16/03/2023	\$ -	\$ 628.923.920,00
RE02.3.2.02.12.02.4502	Realizar un mantenimiento, ejecución o dotación anual al Palacio Municipal	INVERSION	\$ 16.451.354,60	16/03/2023	\$ -	\$ -
RE02.3.2.02.12.02.4502	Realizar un mantenimiento, ejecución o dotación anual al Palacio Municipal	INVERSION	\$ 2.342.400,60	16/03/2023	\$ -	\$ -
RE02.3.2.02.12.02.6201	Garantizar la Alimentación al 100% de las personas detenidas con medida intramural ordenada por un juzgado en el Municipio	INVERSION	\$ 35.702.664,00	16/03/2023	\$ 6.741.712,20	\$ 28.960.951,80
RE02.3.2.02.12.02.6201	Garantizar la Alimentación al 100% de las personas detenidas con medida intramural ordenada por un juzgado en el Municipio	INVERSION	\$ 50.281.948,00	16/03/2023	\$ 50.281.948,00	\$ -
RE02.3.2.02.12.02.6202	Programa de alimentación escolar	INVERSION	\$ 114.244.847,00	16/03/2023	\$ -	\$ 114.244.847,00
RE02.3.2.02.12.02.6401	Brindar atención integral permanente a adultos mayores a través de centros de día	INVERSION	\$ 4.000.000,00	16/03/2023	\$ -	\$ 4.000.000,00
RE02.3.2.02.12.02.6401	Brindar atención integral permanente a adultos mayores a través de centros de día	INVERSION	\$ 43.703.978,80	16/03/2023	\$ -	\$ 43.703.978,80
RE02.3.2.02.12.02.6402	Brindar atención integral permanente a adultos mayores a través de centros de día	INVERSION	\$ 29.630.000,00	16/03/2023	\$ -	\$ 29.630.000,00
RE02.3.2.02.12.02.6402	Brindar atención integral permanente a adultos mayores a través de centros de día	INVERSION	\$ 22.021.602,74	16/03/2023	\$ -	\$ 22.021.602,74
RE02.3.2.02.12.02.6403	Asistencia técnica para el fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	INVERSION	\$ 25.000.000,00	16/03/2023	\$ -	\$ -
RE02.3.2.02.12.02.6403	Asistencia técnica para el fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	INVERSION	\$ 10.000.000,00	16/03/2023	\$ -	\$ -
RE02.3.2.02.12.02.6202	Convenio anual con el INPEC para el Atención de personas privadas de libertad en el Municipio	INVERSION	\$ 9.000.000,00	16/03/2023	\$ 9.000.000,00	\$ -
RE02.3.2.02.12.02.7102	Distribución y Medición de Gas	INVERSION	\$ 10.517.620,42	16/03/2023	\$ -	\$ 10.517.620,42
RE02.3.2.02.12.02.7102	Distribución y Medición de Gas	INVERSION	\$ 247.379.290,00	16/03/2023	\$ -	\$ 247.379.290,00
RE02.3.2.02.12.02.7202	Centros asistenciales y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	INVERSION	\$ 2.500.000,00	16/03/2023	\$ -	\$ 2.500.000,00
RE02.3.2.02.12.02.8102	Servicio de recreación al aire	INVERSION	\$ 39.700.000,00	16/03/2023	\$ -	\$ 39.700.000,00
RE02.3.2.02.12.02.8102	Servicio de ayuda y atención humanitaria	INVERSION	\$ 20.600.000,00	16/03/2023	\$ 3.800.000,00	\$ -
RE02.3.2.02.12.02.8102	Fortalecer la libertad de culto para la construcción de religión acorde mediante la implementación de la Policía pública de libertades religiosas y creencias	INVERSION	\$ 20.600.000,00	16/03/2023	\$ -	\$ -
RE02.3.2.02.02.0104-10	Garantizar el funcionamiento del pago de gasa conforme a lo establecido en la Resolución 8021 de 2010.	INVERSION	\$ 31828.200,00	16/03/2023	\$ 27.397.900,00	\$ 4.430.300,00
RE02.3.2.02.02.0104-15	Promover la participación de atletas jóvenes y adultos de Municipio en eventos deportivos departamentales y nacionales por medio de incentivos y apoyo logístico	INVERSION	\$ 27.995.000,00	16/03/2023	\$ -	\$ 27.995.000,00
RE02.3.2.02.02.0104-17	Servicio de atención a emergencias y desastres	INVERSION	\$ 9.998.000,00	16/03/2023	\$ -	\$ 9.998.000,00
RE02.3.2.02.02.0104-17	Servicio de atención a emergencias y desastres	INVERSION	\$ 10.246.600,00	16/03/2023	\$ -	\$ 10.246.600,00
RE02.3.2.02.02.0104-18	Realizar una acción única para el apoyo al fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación Municipal	INVERSION	\$ 1.769.200,00	16/03/2023	\$ -	\$ 1.769.200,00
RE02.3.2.02.02.0104-19	Desarrollo de Actividades orientadas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC.	INVERSION	\$ 1.814.665,00	16/03/2023	\$ -	\$ 1.814.665,00
RE02.3.2.02.02.0104-19	Desarrollo de Actividades orientadas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC.	INVERSION	\$ 10.107.602,63	16/03/2023	\$ -	\$ -
RE02.3.2.02.02.0104-20	Depurar y actualizar la base de datos de SISIDON	FUNCIONAMIENTO	\$ 1.620.000,00	16/03/2023	\$ 1.620.000,00	\$ -
RE02.3.2.02.02.04.0101	Subsidio Asueltos	INVERSION	\$ 1209.250,00	16/03/2023	\$ -	\$ 1209.250,00
TOTAL			\$ 2.673.897.746,21		\$ 2.532.539.073,76	

CAUSA:

Debilidades en el seguimiento de las reservas presupuestales para la cancelación de estas.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 27 de 36

EFFECTO:

Vulneración al principio de anualidad y planeación presupuestal que no permite una eficiente ejecución del presupuesto de reservas presupuestales. Por lo anterior, se configura como **observación administrativa**,

RESPUESTA SUJETO CONTROL

“El sujeto de control no ejerció el derecho a la contradicción”

CONCLUSION EQUIPO AUDITOR

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución No 000375 de fecha 01 de junio de 2021, **“POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO AUDITOR EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, BASADO EN LA GUÍA DE AUDITORIA TERRITORIAL – GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI”**

CAPITULO V, INFORMES DE AUDITORIA ARTICULO 19° CONTROVERSIAS AL INFORME PRELIMINAR, El Sujeto de Control podrá ejercer su derecho a la contradicción dentro de los términos establecidos en el memorando de asignación e indicados en el informe preliminar, integrando en un solo escrito de controversias la defensa técnica y jurídica.

Quando no se reciba el escrito de controversias en el plazo estipulado el grupo auditor procederá a convalidar las observaciones que quedaran en firme como hallazgos.

Quando el escrito de controversias llegue fuera de términos, pero antes de la emisión del informe final, no se evaluará y se adjuntara al informe de hallazgos.

El equipo auditor procede a confirmar la observación con alcance de hallazgo administrativo, Por lo tanto, debe incluir de en plan de mejoramiento

RELACIÓN DE HALLAZGOS GESTIÓN CONTRACTUAL

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No 5: DEBILIDADES EN LA APLICACION DE PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACION DE GARANTIAS

CONTRATO No. 339 de 2023

CRITERIO:

Ley 80 de 1993.

ARTICULO 41. DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. *Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito.*

Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda...”

LEY 1474 DE 2011.

ARTÍCULO 83. *Supervisión e interventoría contractual.*

ARTÍCULO 84. *Facultades y deberes de los supervisores y los interventores.*



CONDICION

De conformidad con las actividades de Auditoría realizadas al Contrato No. 039 de 2023, establece en el OTRO SI MODIFICATORIO No. 01, del 10 de octubre de 2023, Adicionar la "...cláusula Trigésima Primera: GARANTIAS DEL CONTRATO: al CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 339 DE 2023...", como se evidencia en la siguiente imagen:

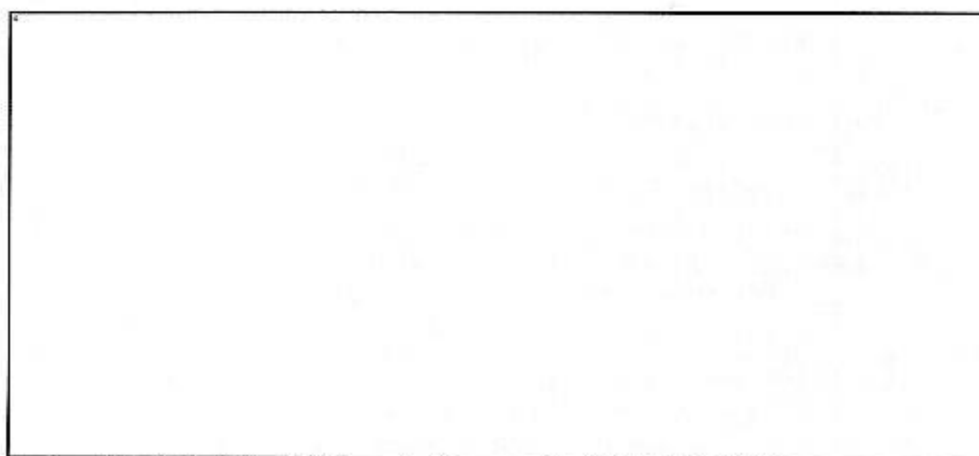


Imagen tomada del Contrato 339 de 2023 contenida en archivo PDF TOMO IV Pág., 483.

En virtud de lo anterior y con el fin de verificar los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se evidencia la ausencia del acta de aprobación de garantías, incumpliendo presuntamente el citado requisito.

Así mismo, de conformidad con la certificación allegada por el municipio de Sabana de Torres, se advierte que el citado proceso contractual se adelantó a través de la plataforma SECOP I, razón por la cual el requisito de elaboración del acta de administrativo de aprobación de pólizas no se encuentra excluido del proceso contractual.

CAUSA.

Debilidad en los controles aplicados para la verificación de los requisitos de ejecución del contrato, en lo relacionado con el acta de aprobación de garantías.

EFECTO.


Riesgo frente a la protección de los recursos públicos ejecutados en el marco del contrato No. 339 de 2023, así como el riesgo frente a los daños atribuibles con ocasión a la ejecución de las actividades, toda vez que la correcta verificación de los amparos exigidos a través del medio de control como lo es el acta de aprobación de garantías, avala la suficiencia de las garantías y blinda a la administración de procesos de responsabilidad, por tal razón se configura observación Administrativa.

RESPUESTA SUJETO CONTROL

"El sujeto de control no ejerció el derecho a la contradicción"

CONCLUSION EQUIPO AUDITOR

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución No 000375 de fecha 01 de junio de 2021, **"POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO AUDITOR EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, BASADO EN LA GUÍA DE AUDITORIA TERRITORIAL – GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI"**

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 29 de 36

CAPITULO V, INFORMES DE AUDITORIA ARTICULO 19° CONTROVERSIAS AL INFORME PRELIMINAR, El Sujeto de Control podrá ejercer su derecho a la contradicción dentro de los términos establecidos en el memorando de asignación e indicados en el informe preliminar, integrando en un solo escrito de controversias la defensa técnica y jurídica.

Cuando no se reciba el escrito de controversias en el plazo estipulado el grupo auditor procederá a convalidar las observaciones que quedaran en firme como hallazgos.

Cuando el escrito de controversias llegue fuera de términos, pero antes de la emisión del informe final, no se evaluará y se adjuntara al informe de hallazgos.

El equipo auditor procede a confirmar la observación con alcance de hallazgo administrativo, Por lo tanto, debe incluir de en plan de mejoramiento

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No 6:
FALENCIA EN LA CONSTITUCION DE SOPORTES DE EJECUCION CONTRACTUAL Y ACTAS DE TERMINACION Y LIQUIDACION.**

CONTRATO No. 200 de 2023

Objeto:

Contrato adelantado bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, suscrito entre el municipio de Sabana de Torres y la empresa E-SECURITY LTDA, identificada con NIT No.830.081.105-2, cuyo objeto es "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DURANTE TODOS LOS DIAS DEL MES, CON MEDIO HUMANO, UTILIZACION DE ARMA DE FUEGO, MEDIO DE COMUNICACION Y SUPERVISION VIGENCIA 2023.

FECHA DE INICIO	PLAZO	VALOR TOTAL
Junio 01 de 2023	7 meses o Hasta diciembre 31 de 2023	\$ 313.858.400

CRITERIO:

LEY 80 DE 1993

Artículo 24. *Del principio de Transparencia.*

Artículo 60. *De la ocurrencia y contenido de la liquidación.*

LEY 789 DE 2002.

Artículo 50. *Control a la evasión de los recursos parafiscales.*

DECRETO 012 DE 2012

Artículo 217. *De la ocurrencia y contenido de la liquidación de los contratos estatales.*

CONDICION:

En virtud del análisis realizado al expediente contractual correspondiente al Contrato No. 200-2023, se advierten las siguientes inconsistencias:

No se reportó el total de los informes de actividades, ni informes de supervisión, ya que dentro de la información allegada por el municipio se observa las últimas actividades desarrolladas en el tomo VII, entre los folios 106 a 216 Acta No. 006 de Recibo Parcial No.05, correspondiente al mes octubre, sin que repose información





respecto de la ejecución del mes de noviembre y diciembre, así como tampoco acta de liquidación del contrato.

En concordancia con la revisión anterior, se verificó en la plataforma SIA OBSERVA, en la cual, se evidencia informe de actividades del contratista y del supervisor hasta el mes de noviembre, sin que existan evidencias del mes de diciembre, ni del acta de terminación y liquidación, que constaten si las partes se encuentran a paz y salvo respecto de las obligaciones contraídas.

En atención al acta de liquidación es de resaltar los apartes establecidos en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, así: *"... En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.*

Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato..."

De otra parte, es de resaltar que las planillas de pago realizado al sistema de seguridad social allegada durante los meses junio, julio, agosto, septiembre y octubre no son legibles, limitando la actividad auditora, toda vez que impide la verificación del cumplimiento de los requisitos pactados contractualmente y lo consagrado en el artículo 50 de ley 789 de 2002 y demás normas reglamentarias.

Lo anterior no solo constituye un riesgo frente a la eficacia del contrato, sino también transgrede el principio de Transparencia, el cual consagra entre otras disposiciones: *"...En los procesos contractuales los interesados tendrán oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se establecerán etapas que permitan el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones..."*

CAUSA:

Debilidad en las actividades de supervisión, en especial, en la revisión y la constitución de evidencias durante la ejecución contractual, toda vez que se advierte ausencia de información que, de fe del cien por ciento de la ejecución contractual, así como falencia en el control de la evasión de los recursos parafiscales


EFECTO:

Riesgo frente a la eficacia en el cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo establecido; así como el cumplimiento oportuno y completo en el aporte de parafiscales y el sistema de seguridad social.

Por lo anterior, se constituye en Observación Administrativa, la cual deberá ser incluida dentro del plan de mejoramiento a formularse por el Representante Legal del Municipio.

RESPUESTA SUJETO CONTROL

"El sujeto de control no ejerció el derecho a la contradicción"

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 31 de 36

CONCLUSION EQUIPO AUDITOR

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución No 000375 de fecha 01 de junio de 2021, **"POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO AUDITOR EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, BASADO EN LA GUÍA DE AUDITORIA TERRITORIAL – GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI"**

CAPITULO V, INFORMES DE AUDITORIA ARTICULO 19° CONTROVERSIAS AL INFORME PRELIMINAR, El Sujeto de Control podrá ejercer su derecho a la contradicción dentro de los términos establecidos en el memorando de asignación e indicados en el informe preliminar, integrando en un solo escrito de controversias la defensa técnica y jurídica.

Quando no se reciba el escrito de controversias en el plazo estipulado el grupo auditor procederá a convalidar las observaciones que quedaran en firme como hallazgos.

Quando el escrito de controversias llegue fuera de términos, pero antes de la emisión del informe final, no se evaluará y se adjuntara al informe de hallazgos.


El equipo auditor procede a confirmar la observación con alcance de hallazgo administrativo, Por lo tanto, debe incluir de en plan de mejoramiento

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS								
	TIPO					Título descriptivo de Hallazgos	Cuantía	Pág.
	A	D	P	F	S			
1	X					CUENTAS BANCARIAS CON SALDOS SIN DEPURAR.		21
2	X					LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS A DICIEMBRE DE 2023, SON MUY GENERALES, NO SON ESPECIFICAS		23
3	X					FALENCIAS EN EL EVALUACION Y SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO CONTABLE 2023.		24
4	X					FALENCIAS EN EL SEGUIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ANUALIDAD PRESUPUESTAL Y LA UTILIZACIÓN DE LA FIGURA DE RESERVAS PRESUPUESTAS		25
5	X					DEBILIDADES EN LA APLICACION DE PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACION DE GARANTIAS		27
6	X					FALENCIA EN LA CONSTITUCION DE SOPORTES DE EJECUCION CONTRACTUAL Y ACTAS DE TERMINACION Y LIQUIDACION.		29

CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

Cuadro Consolidado de Hallazgos		
Tipo	Cantidad	Valor
Administrativos	6	
Disciplinarios	—	
Penales	—	
Fiscales	—	
Sancionatorios	—	

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 32 de 36

ANEXO 2

FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas **efectivas** que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración.

La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La entidad deberá elaborar un **PLAN DE MEJORAMIENTO**, y presentarlo a la Contraloría General de Santander, en el término de Cinco **(05)** días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (6) meses, contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del Jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el **FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO (F21_CGS)** adjuntarlo y reportarlo en la plataforma de SIA- CONTRALORÍAS.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la Resolución 000232 del 18 de marzo del 2021, modificada mediante la Resolución 00074 de 2022, emitida por la Contraloría General de Santander. **Solo se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones: a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo.** En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

El Plan de Mejoramiento deberá enviarse en archivo PDF firmado, al correo institucional: lblanco@contraloriasantander.gov.co a su vez en medio físico a la Contraloría General de Santander. De la misma manera, los avances al plan de mejoramiento deben presentarse trimestralmente.



Impuestos, retención en la fuente y anticipos de impuestos	-	-	-	#;DIV/0!	0	0%
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-	-	-	#;DIV/0!	0	0%
Transferencias por cobrar	-	-	-	#;DIV/0!	0	0%
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar	-	-	-	#;DIV/0!	0	0%
Propiedades, planta y equipo	8,743,466,251.43	10,169,748,251.43	1,426,282,000.00	14%	0.060605265	6%
Terrenos	3,119,812,593.38	3,119,812,593.38	-	0%	0.018592109	2%
Edificaciones	6,682,869,444.05	7,839,292,484.05	1,156,423,040.00	15%	0.046717223	5%
Redes, Líneas y Cables	-	406,532,747.00	406,532,747.00	100%	0.002422678	0%
Maquinaria y equipo	1,049,204,334.00	1,049,204,334.00	-	0%	0.006252594	1%
Equipo médico y científico	54,098,954.00	54,098,954.00	-	0%	0.000322396	0%
Muebles, enseres y equipo de oficina	1,127,201,875.80	1,230,585,125.80	103,383,250.00	8%	0.007333509	1%
Equipos de comunicación y computación	674,895,305.00	674,895,305.00	-	0%	0.004021949	0%
Equipo de transporte, tracción y elevación	3,310,495,242.00	3,310,495,242.00	-	0%	0.019728457	2%
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	4,417,493.00	4,417,493.00	-	0%	2.63255E-05	0%
Bienes de arte y cultura	440,995,192.00	440,995,192.00	-	0%	0.002628052	0%
Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo	-7,720,524,181.80	-7,960,581,218.80	-240,057,037.00	3%	-0.047440027	-5%
Otros activos	29,018,520,373.61	36,141,230,609.73	7,122,710,236.12	20%	0.215378867	22%
Bienes de uso público en construcción	11,183,721.67	11,183,721.67	-	0%	6.66479E-05	0%
Bienes de uso público en servicio	29,007,336,651.94	36,214,704,614.06	7,207,367,962.12	20%	0.215816725	22%
Depreciación Acumulada de Bines de Uso Publico	-	-84,657,726.00	-84,657,726.00	100%	-0.000504506	0%
Otros activos	70,689,180,770.92	71,663,606,633.72	974,425,862.80	1%	0.427069752	43%
Plan de activos para beneficios posemplo	63,317,274,334.78	63,299,876,629.78	-17,397,705.00	0%	0.377227213	38%
Bienes y Servicios por Cobrar	-	-	-	#;DIV/0!	0	0%
Avances y anticipos entregados	3,583,250,173.62	3,607,414,232.35	24,164,058.73	1%	0.021497906	2%
Recursos entregados en administración	3,603,771,555.41	4,505,131,011.86	901,359,456.45	20%	0.02684773	3%
Depósitos entregados en garantía	159,884,707.11	199,934,765.73	40,050,058.62	20%	0.001191485	0%
Activos intangibles	25,000,000.00	54,000,000.00	29,000,000.00	54%	0.000321806	0%
Amortización acumulada de activos intangibles	-	-	-	#;DIV/0!	0	0%
Deterioro acumulado de activos intangibles	-	-2,750,006.00	-2,750,006.00	100%	-1.63883E-05	0%
TOTAL, ACTIVOS NO CORRIENTES	110,039,187,655.82	119,562,605,754.74	9,523,418,098.92	8%	0.712517479	71%
TOTAL, ACTIVOS	141,597,424,975.73	167,803,049,379.46	26,205,624,403.73	16%	1	100%
PASIVO						0%
Cuentas por pagar	12,266,215,694.37	13,455,450,347.30	1,189,234,652.93	9%	0.08018597	8%
Adquisición de bienes y servicios nacionales	6,138,143,853.83	5,841,423,450.45	-296,720,403.38	-5%	0.034811188	3%
Recursos a favor de terceros	5,862,331,682.54	7,247,735,766.72	1,385,404,084.18	19%	0.043191919	4%
Descuentos de nómina	265,740,158.00	265,740,158.88	0.88	0%	0.001583643	0%
Retención en la fuente e impuesto de timbre	-	-	-	#;DIV/0!	0	0%



Administración y prestación de servicios de salud	-	34,015,001.25	34,015,001.25	100%	0.000202708	0%
Otras cuentas por pagar	-	66,535,970.00	66,535,970.00	100%	0.000396512	0%
Pasivos por beneficios a los empleados	89,854,321.00	195,409,812.00	105,555,491.00	54%	0.001164519	0%
Beneficios a los empleados a corto plazo	89,854,321.00	168,343,474.00	78,489,153.00	47%	0.001003221	0%
Beneficios pólizas - pensiones	-	27,066,338.00	27,066,338.00	100%	0.000161298	0%
Otros Beneficios a Empleados	-	-	-	#¡DIV/0!	0	0%
TOTAL, PASIVO CORRIENTES	12,356,070,015.37	13,650,860,159.30	1,294,790,143.93	9%	0.081350489	8%
Préstamos por pagar	1,522,005,191.00	-	-1,522,005,191.00	#¡DIV/0!	0	0%
Financiamiento interno de largo plazo	1,522,005,191.00	-	-1,522,005,191.00	#¡DIV/0!	0	0%
Cuentas por pagar	-	-	-	#¡DIV/0!	0	0%
Adquisición de bienes y servicios nacionales	-	-	-	#¡DIV/0!	0	0%
Recursos a favor de terceros	-	-	-	#¡DIV/0!	0	0%
Descuentos de nómina	-	-	-	#¡DIV/0!	0	0%
Créditos judiciales	-	-	-	#¡DIV/0!	0	0%
Otras cuentas por pagar	-	-	-	#¡DIV/0!	0	0%
Pasivos por beneficios a los empleados	62,403,684,800.00	61,356,437,540.00	-1,047,247,260.00	-2%	0.365645546	37%
Beneficios a los empleados a largo plazo	-	-	-	#¡DIV/0!	0	0%
Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual	-	-	-	#¡DIV/0!	0	0%
Beneficios posempleo - pensiones	62,403,684,800.00	61,356,437,540.00	-1,047,247,260.00	-2%	0.365645546	37%
Provisiones	12,637,192,039.90	19,936,772,168.41	7,299,580,128.51	37%	0.118810547	12%
Litigios y demandas	12,637,192,039.90	19,936,772,168.41	7,299,580,128.51	37%	0.118810547	12%
Provisiones diversas	-	-	-	#¡DIV/0!	0	0%
Otros pasivos	1,348,596.00	-	-1,348,596.00	#¡DIV/0!	0	0%
Recursos en Administración	-	-	-	#¡DIV/0!	0	0%
Retenciones y Anticipos de impuestos	1,348,596.00	-	-1,348,596.00	#¡DIV/0!	0	0%
TOTAL, PASIVOS NO CORRIENTES	76,564,230,626.90	81,293,209,708.41	4,728,979,081.51	6%	0.484456093	48%
TOTAL, PASIVOS	88,920,300,642.27	94,944,069,867.71	6,023,769,225.44	6%	0.565806582	57%
PATRIMONIO					0	0%
Patrimonio de las entidades de Gobierno	52,677,124,333.46	72,858,979,511.75	20,181,855,178.29	28%	0.434193418	43%
Capital Fiscal	30,354,348,346.95	31,792,033,789.15	1,437,685,442.20	5%	0.189460406	19%
Resultados de ejercicios anteriores	18,487,718,343.96	34,349,552,651.55	15,861,834,307.59	46%	0.2047016	20%
Resultado del ejercicio	3,835,057,642.55	6,717,393,071.05	2,882,335,428.50	43%	0.040031412	4%
Impactos por la Transición al Nuevo Marco de Regulación	-	-	-	#¡DIV/0!	0	0%
TOTAL, PATRIMONIO	52,677,124,333.46	72,858,979,511.75	20,181,855,178.29	28%	0.434193418	43%
TOTAL, PASIVOS Y PATRIMONIO	141,597,424,975.73	167,803,049,379.46	26,205,624,403.73	16%	1	100%



ANEXO 5 PRESUPUESTO

Item de estados financieros o presupuesto	Valor año 2022	Valor año 2023	Comparación horizontal	%	Comparación vertical
Ingresos	\$ 55.248.381.042,26	\$ 56.932.357.868,11	\$ 1.683.976.825,85	3,05%	100,00%
Ingresos Corrientes	\$ 42.798.475.888,06	\$ 49.436.541.438,86	\$ 6.638.365.550,80	15,51%	86,83%
Ingresos tributarios	\$ 13.756.795.591,41	\$ 15.232.954.062,45	\$ 1.476.158.471,04	10,73%	26,76%
Impuestos directos	\$ 1.710.212.950,00	\$ 1.892.609.074,01	\$ 182.396.124,01	10,67%	3,32%
Impuestos indirectos	\$ 12.046.582.641,41	\$ 13.340.344.988,44	\$ 1.293.762.347,03	10,74%	23,43%
Ingresos no tributarios	\$ 29.041.680.296,65	\$ 34.203.887.376,40	\$ 5.162.207.079,75	17,78%	60,08%
Contribuciones	\$ 482.483.151,41	\$ 319.474.451,00	-\$ 163.008.700,41	-33,79%	0,56%
Tasas y derechos administrativos	\$ 111.966.194,00	\$ 103.258.713,67	-\$ 8.709.480,33	-7,78%	0,18%
Multas, sanciones e intereses de mora	\$ 663.631.244,00	\$ 348.694.392,04	-\$ 314.936.851,96	-47,46%	0,61%
Intereses de mora	\$ 476.980.162,00	\$ 256.128.636,90	-\$ 220.851.525,10	-46,30%	0,45%
Venta de bienes y servicios	\$ 250.401.721,23	\$ 79.397.342,00	-\$ 171.004.379,23	-68,29%	0,14%
Transferencias corrientes	\$ 27.264.113.761,01	\$ 32.961.176.576,71	\$ 5.697.062.815,70	20,90%	57,90%
Sistema General de Participaciones	\$ 14.302.636.311,00	\$ 16.212.628.961,00	\$ 1.909.993.650,00	13,35%	28,48%
Participación para educación	\$ 1.203.089.486,00	\$ 1.226.120.419,00	\$ 23.030.933,00	1,91%	2,15%
Participación para salud	\$ 7.912.992.255,00	\$ 8.985.385.954,00	\$ 1.052.393.699,00	13,30%	15,75%
Participación para propósito general	\$ 31.608.622.401,00	\$ 3.625.066.423,00	-\$ 27.983.555.978,00	-88,53%	6,37%
Asignaciones especiales	\$ 248.892.905,00	\$ 299.151.812,00	\$ 50.258.707,00	20,19%	0,53%
Agua potable y saneamiento básico	\$ 1.763.480.196,00	\$ 2.096.904.553,00	\$ 333.424.357,00	18,91%	3,66%
Participaciones distintas del SGP	\$ 36.308.554,00	\$ 34.684.660,00	-\$ 1.623.894,00	-4,47%	0,06%
Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$ 3.340.581.177,59	\$ 1.734.997.050,59	-\$ 1.605.584.127,00	-48,06%	3,05%
Aportes Nación - FONPET	\$ 1.337.364.531,00	\$ 1.577.074.818,00	\$ 239.710.087,00	17,92%	2,77%
Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral	\$ 9.584.588.718,42	\$ 14.978.865.905,12	\$ 5.394.277.186,70	56,28%	26,31%
Participación y derechos por monopolio	\$ 269.084.225,00	\$ 391.887.900,98	\$ 122.803.675,98	45,64%	0,69%
Recursos de capital	\$ 12.449.905.154,20	\$ 7.495.516.429,25	-\$ 4.954.388.724,95	-39,79%	13,17%
Superávit fiscal - PASIVOS EXIGIBLES	\$ 4.658.093.461,06	\$ 71.008.932,30	-\$ 4.587.084.528,76	-98,48%	0,12%
PRESUPUESTO GASTOS	\$ 49.951.545.151,39	\$ 52.233.652.970,42	\$ 2.282.107.819,03	4,57%	100,00%
Funcionamiento	\$ 6.767.279.372,16	\$ 6.265.462.579,80	-\$ 501.816.792,36		12,00%
Gastos de personal	\$ 1.948.706.113,00	\$ 2.062.267.210,75	\$ 113.561.097,75	5,83%	3,95%
Adquisición de bienes y servicios	\$ 1.731.641.425,31	\$ 1.607.442.346,57	-\$ 124.199.078,74	-7,17%	3,06%
Transferencias corrientes	\$ 2.428.619.316,45	\$ 2.022.681.088,48	-\$ 405.938.227,97	-16,72%	3,87%
Servicio de la deuda pública	\$ -	\$ -	\$ -	0	0,00%
Inversión	\$ 38.530.035.652,82	\$ 45.478.102.740,62	\$ 6.948.067.087,80	18,03%	87,07%
Gastos de personal	\$ 392.702.897,00	\$ 467.744.000,00	\$ 75.041.103,00	19,11%	0,90%
Adquisición de bienes y servicios	\$ 35.294.402.153,57	\$ 41.517.852.711,37	\$ 6.223.450.557,80	17,63%	79,48%
Transferencias corrientes	\$ 1.947.518.922,80	\$ 2.010.024.192,00	\$ 62.505.269,20	3,21%	3,85%
Transferencias de capital	\$ 895.411.679,45	\$ 1.405.438.204,42	\$ 510.026.524,97	-7,42%	2,69%
Gastos Concejo	\$ 117.999.996,00	\$ 316.087.650,00	\$ 198.087.654,00	167,87%	100,00%
Funcionamiento	\$ 117.999.996,00	\$ 316.087.650,00	\$ 198.087.654,00	167,87%	100,00%
Gastos Personería	\$ 150.000.000,00	\$ 174.000.000,00	\$ 24.000.000,00	16,00%	100,00%
Funcionamiento	\$ 150.000.000,00	\$ 174.000.000,00	\$ 24.000.000,00	16,00%	100,00%